

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Edición N° 20.500



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 587 del 09/05/2019 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LA "III JORNADA DE DERECHO PENAL", PREPARATORIA DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO PENAL.	8
N° 588 del 10/05/2019 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. ABEL CORNEJO, EN EL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA.	8
N° 589 del 10/05/2019 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. DR. EDUARDO ALBERTO SYLVESTER, EN EL CARGO DE FISCAL ANTE LA CORTE N° 1.	9

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 414 del 06/05/2019 – S.G.G. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRAS. JUANA ELIZABETH ZACARÍAS ASMAN Y MARÍA INÉS PEÑALBA.	9
N° 415 del 06/05/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. CR. PABLO ALEJANDRO ROMANO.	10
N° 416 del 06/05/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE AFECTACIÓN DE PERSONAL. SARGENTO PAOLA ANDREA MARTINEZ.	11
N° 417 del 06/05/2019 – M.A.I.y D.S. – PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. DRA. AYEISHA BEATRIZ VILLA GONZALEZ.	12
N° 418 del 06/05/2019 – S.G.G. – AUTORIZA PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SR. HÉCTOR ARMANDO SERRANO.	12
N° 419 del 06/05/2019 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. ORLANDO DEL ROSARIO ARAUJO.	13
N° 420 del 06/05/2019 – S.G.G. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. RICARDO CIRILO GARNICA.	14
N° 421 del 06/05/2019 – S.G.G. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SRA. NORA DEL VALLE VECINO ROSADO.	15
N° 422 del 07/05/2019 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE LA SRA. BERTA DOLORES VIOLETA PLAZA, COMO PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO Y DESIGNA AL SR. PABLO AGUSTÍN STUBRIN, EN EL MISMO CARGO.	15
N° 423 del 07/05/2019 – M.G.D.H.y J. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. PABLO FACUNDO CAMINO MARCO. (VER ANEXO)	16
N° 424 del 07/05/2019 – S.G.G. – DEJA SIN EFECTO CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JUAN DOMINGO TITO Y APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARIANELA ROCÍO ISASMENDI. (VER ANEXO)	17
N° 425 del 07/05/2019 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. SABRINA LORENA LLENES. (VER ANEXO)	18

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 333 D del 06/05/2019 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. SANTIAGO ARIAS, AL CARGO DE COORDINADOR DE EXÁMENES PREOCUPACIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL. BENEFICIO JUBILATORIO.	19
N° 334 D del 07/05/2019 – M.P.I. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MYRIAN CAROLINA CAPRARO.	20
N° 335 D del 07/05/2019 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 291 D/17 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA (I.P.S.S.), ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. JULIA PORCEL DE KOBIEN. BENEFICIO JUBILATORIO. (VER ANEXO)	20
N° 336 D del 07/05/2019 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES Y ADICIONAL POR FUNCIÓN JERÁRQUICA. SRA. MARIA ELENA DEL VALLE BURGOS, COMO GERENTE ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL "SANTA TERESA" EL TALA.	21

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. DR. ARTURO OÑATIVIA – N° 21/19.	22
S.P.C. INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 98/19	22
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 31/2019.	23
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 32/2019.	23
CONTRATACIONES DIRECTAS	
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA SALTA – N° 06/19	24
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA – N° 31/19 – ADJUDICACIÓN.	24
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-266941/18.	25
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
ORTEGA, RAUL – CAUSA JUI – 77820/18 –	27
MORENO, MILTON JESUS – CAUSA JUI – 77173/17 –	27
SUCESORIOS	
SOSA, ELENA DEL VALLE – EXPTE. N° 659674/19.	28
LIENDRO, ELOY – EXPTE. N° 656766/19.	28
VALIENTE DOLORES HORTENSIA – EXPTE. N° 6080/17	29
COPA, AGUSTIN; FRIAS, MARIA ISABEL ESTELA – EXPTE. N° 645173/18	29
LAZCANO, CARLOS ALBERTO – EXPTE. N° 2-643.578/18.	29
GONZA, NATIVIDAD – EXPTE. N° 656.845/19	30
GUERRERO DURAN, INOCENCIO – EXPTE. N° 1-385705/12.	30
GUANCA, PEDRO PASCUAL – EXPTE. N° 656.840/19	30
VALERIANO, ALBERTO JACINTO – EXPTE. N° 2-232.024/08.	31
RODRIGUEZ MARCOS – EXPTE. N° 660415/19	31
BALCARCE, NORMA BEATRIZ – EXPTE. N° 639429/18	31
CRUZ JOSE BENITO; SARAPURA TERESA – EXPTE. N° 656882/19	32
JUAN CARLOS CHOQUE – EXPTE. N° 641.237/18	32
DURAND, NELLY – EXPTE. N° 640879/18	33
CABRERA, MARIA ARTEMIA – EXPTE. N° 647.506/18	33
POSESIONES VEINTEAÑALES	
VILTE CARMEN ROSA C/INMOBILIARIA GUERRISI S.R.L. – EXPTE. N° 628.045/18.	33
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SALT CARD S.A. – EXPTE. N° 530043/15 – INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.	34
CALAPIÑA, GLADIS YRENE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE N° EXP 662.559/19	34
PLANISIG, CLAUDIO GERMÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA , EXPTE. EXP-665.202/19	35

ALVAREZ, ANGEL ALEJANDRA – PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR EXPTE. N° EXP- 660.342/19	35
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
SARMIENTO, SILVIA LUCRECIA – EXPTE. N° 658.378/19.	36
EDICTOS JUDICIALES	
ARIAS, ANTONIA DEL VALLE C/VILLALBA , VICTOR VICENTE – EXPTE. N° 7819/18	36
MENÉ, CRISTIÁN – EXPTE. N° 649.457/18	37
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
EL HUAYRA S.A.S.	39
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
PUNTO APARTE A PAPER BOX S.A.S.	40
ASAMBLEAS COMERCIALES	
EMPRESA PIEVE S.A.	41
SANTA TERESITA S.A.	42
PAFI S.A.	42
SAETA S.A.	43
AVISOS COMERCIALES	
SALGAR S.R.L.	43
SANTA CRUZ S.R.L.	44
V&B CONSTRUCCIONES S.R.L.	44
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD.	47
ASOCIACIÓN DE JUECES DE LA PROVINCIA DE SALTA	47
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO VECINAL VILLA MITRE	48
IGLESIA BAUTISTA DE CAMPO QUIJANO.	49
AVISOS GENERALES	
PARTIDO RENOVADOR DE SALTA – RESOLUCIÓN N° 06/19	49
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD.	50
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.498 DE FECHA 09/05/2019	50
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 10/05/2019	52
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 10/05/2019	52

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

■

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 9 de Mayo de 2019

DECRETO N° 587

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 01-105.601/2019.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita declarar de Interés Provincial la “III Jornada de Derecho Penal”, preparatoria del Congreso Internacional de Derecho Penal, a llevarse a cabo el día 9 de mayo de 2019, en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento está organizado por el Colegio de Magistrados y el Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia de Salta, con el objetivo de formar grupos de trabajo dedicados al estudio e investigación y cooperar, en actividades académicas, en la organización de cursos, jornadas y congresos, para fomentar la capacitación de los operadores jurídicos del foro local salteño y contribuir a una mejor prestación del servicio de justicia;

Que es propósito del Poder Ejecutivo promover esta clase de eventos;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial la “III Jornada de Derecho Penal”, preparatoria del Congreso Internacional de Derecho Penal, que se llevará a cabo el día 9 de mayo de 2019, en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031132

SALTA, 10 de Mayo de 2019

DECRETO N° 588

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0360090-27724/2.019-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 9 de mayo de 2.019, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Abel Cornejo, como Procurador General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Abel Cornejo, D.N.I N° 16.307.158, en el cargo de

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Procurador General de la Provincia, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031133

SALTA, 10 de Mayo de 2019

DECRETO N° 589

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0360090-27660/2.019-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 9 de mayo de 2.019, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Eduardo Alberto Sylvester, como Fiscal ante la Corte N° 1;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, corresponde emitir el presente acto administrativo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Eduardo Alberto Sylvester, D.N.I N° 27.681.868, en el cargo de Fiscal ante la Corte N° 1, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031134

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 6 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 414

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 110311-25599/2019-0

VISTO la solicitud efectuada por los miembros del Directorio de la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), dependiente del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la prórroga de la prestación de servicios en carácter de colaboración de las señoras Juana Elizabeth Zacarías Asman, y María Inés Peñalba, personal

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), dispuesta por Decisión Administrativa N° 448/2018 hasta el 28 de febrero de 2019;

Que, en tal sentido, las autoridades correspondientes prestaron conformidad al presente trámite;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Autorizar prórroga de prestación de servicios en carácter de colaboración de la señora Juana Elizabeth Zacarías Asman, D.N.I. N° 26.025.983 y de la señora María Inés Peñalba, D.N.I. N° 29.334.079, personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación a la Comisión de Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de la Provincia de Salta (CoPAUPS), dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 1° de marzo de 2019 y mientras subsistan las necesidades de servicio o hasta el 10 de diciembre del 2019, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031096

SALTA, 6 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 415

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expte. N° 0020299-35249/2019-0.

VISTO lo solicitado por el señor Ministro de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la prórroga de la comisión de servicios del Cr. Pablo Alejandro Romano, agente de planta permanente de la Dirección General de Rentas de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía;

Que corresponde mencionar que el citado agente cumplió funciones en el Ministerio de Salud Pública, autorizado por Decisión Administrativa N° 865/2018 hasta el 28 de febrero de 2019;

Que la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía ha realizado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de la comisión de servicios, en carácter de colaboración, del **CR. PABLO ALEJANDRO ROMANO, D.N.I. N° 27.974.400**, personal de

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

planta permanente de la Dirección General de Rentas dependiente del Ministerio de Economía al Ministerio de Salud Pública hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras duren las necesidades de servicios, lo que ocurra primero, con encuadre en la normativa citada en la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada – Mascarello

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031097

SALTA, 6 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 416
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 10288-18023-2019.-

VISTO la solicitud de la Sindicatura General de la Provincia mediante la cual se requiere la prórroga de la afectación de la Sargento Paola Andrea Martínez, personal dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Recursos Humanos de la Sindicatura General de la Provincia informa que conforme Decisión Administrativa N° 888/2018, la afectación de la Sargento Martínez vence en fecha 28 de febrero del corriente año;

Que el Sr. Síndico General de la Provincia solicita al Sr. Secretario General de la Gobernación la prórroga de la agente en cuestión, debido al buen desempeño de la misma;

Que el Sr. Subsecretario de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios toma intervención otorgando el Visto Bueno y solicitando se eleven las actuaciones al Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia para continuidad del trámite;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ésta cartera ministerial tomó la intervención de su competencia sin formular objeción legal;

Por ello, con encuadre normativo en el artículo 2° del Decreto N° 810/2001; artículo 85° del Decreto N° 4118/1997; el inciso 3° del artículo 20° de la Ley N° 8.053 y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la afectación en la Sindicatura General de la Provincia de la Sargento PAOLA ANDREA MARTINEZ, D.N.I. N° 30.988.642 – Legajo Personal N° 2262, personal dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, con vigencia del 28 de febrero de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031098

SALTA, 6 de Mayo de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 417
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 50.417/2019–código 255.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la prórroga de la Comisión de Servicios en la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, de la doctora AYEISHA BEATRIZ VILLA GONZALEZ, personal dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que aún persisten las necesidades de servicios que originaron dicha comisión, prorrogada por Decisión Administrativa N° 648/2018;

Que en autos obra solicitud al Ministro de Economía y anuencia de la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social;

Que con la intervención del Departamento Recursos Humanos, la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio del rubro, dictamina que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 81 del decreto n° 4118/97;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3) de la Ley n° 8053 y decreto n° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la Prórroga de la Comisión de Servicios en la Unidad Central de Contrataciones del Ministerio de Economía, de la doctora AYEISHA BEATRIZ VILLA GONZALEZ, D.N.I. n° 12.409.553, personal de Planta Permanente, Agrupamiento P, Subgrupo 2, Función Jerárquica I, Jefe del Departamento Control de Gestión (ONG) de la Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, con vigencia al 01 de enero y hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social y por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Cruz – Estrada

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031099

SALTA, 6 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 418
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Expediente N° 0030041-286110/2018-0.

VISTO la solicitud de comisión de servicios en carácter de colaboración efectuada; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la prestación de servicios en carácter de colaboración del señor Héctor Armando Serrano, personal contratado de la Secretaría General de la Gobernación, a la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de General Güemes, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que prestan conformidad a lo requerido las autoridades correspondientes;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053, y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicios en carácter de colaboración del señor Héctor Armando Serrano, D.N.I. N° 12.993.707, personal de la Secretaría General de la Gobernación, a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de la Ciudad de General Güemes, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir de la fecha de la presente y hasta el 30 de junio de 2019 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031100

SALTA, 6 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 419

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33-94895/15 Cpde. 10.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Orlando del Rosario Araujo, en la Dirección de Vialidad de Salta, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2192/14 se designó al citado agente en carácter de personal temporario, cuya última prórroga fue otorgada por Decisión Administrativa N° 1284/18;

Que conforme lo manifestado por la Dirección de Vialidad de Salta, subsisten las necesidades de servicio que originaron dicha designación;

Que tal designación se corresponde al rubro personal transitorio, y se enmarca

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

en lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/1974, 515/2000, 4955/2008 y 233/2019 ;

Que existe la partida presupuestaria necesaria en el ejercicio vigente en el organismo requirente, para afrontar los gastos que importen la prórroga solicitada;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053 y 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación, en carácter de personal temporario, del señor Orlando del Rosario Araujo, D.N.I. N° 18.280.909, en la Dirección de Vialidad de Salta, Organismo Autárquico en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 21 de Febrero de 2.019, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la cuenta 151002000100.411200.1000 – Personal Temporario – Mantenimiento Vial – Fondo Renta General.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Saravia

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031101

SALTA, 06 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 420

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 16-11300/2019-0.

VISTO las necesidades de servicios persistentes en el Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes; y,

CONSIDERANDO:

Que tales necesidades pueden cubrirse mediante la comisión de servicios del señor Ricardo Cirilo Garnica, agente dependiente de la Secretaría General de la Gobernación;

Que prestan conformidad a lo requerido las autoridades correspondientes;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica dependientes de la Secretaría General de la Gobernación han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3 de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por autorizada y cumplida la Comisión de Servicios del señor Ricardo Cirilo Garnica, D.N.I. N° 13.445.254, personal de planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación, al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes por el período comprendido entre el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018.

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

ARTÍCULO 2°.– Prorrogar la Comisión de Servicios del señor Ricardo Cirilo Garnica, D.N.I. N° 13.445.254, personal de planta permanente de la Secretaría General de la Gobernación, al Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, a partir del 1° de enero de 2019 y hasta el 10 de diciembre del 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Lavallén – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031106

SALTA, 06 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 421
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N°: 0110011 – 60605/2019 – 0.–

VISTO la solicitud de comisión de servicios efectuada por el señor Director General de Rentas; y,

CONSIDERANDO:

Que lo requerido se realiza a fin de que la señora Nora del Valle Vecino Rosado, personal de planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, preste funciones en el citado organismo;

Que las autoridades correspondientes prestan conformidad al pedido efectuado;

Que la Secretaria de la Función Pública y la Secretaria Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 3° de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la Comisión de Servicios de la señora Nora del Valle Vecino Rosado, DNI N° 20.399.223, agente de planta permanente de la Dirección General de Ceremonial y Audiencias, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a la Dirección General de Rentas, a partir de su notificación y hasta el 10 de diciembre de 2019, o mientras duren las necesidades de servicio, o lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031107

SALTA, 07 de Mayo de 2019

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 422
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

VISTO lo solicitado por el Ministro de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la designación del señor Pablo Agustín Stubrin como personal transitorio de estamento de apoyo;

Que el personal cuya designación se gestiona no integra la planta permanente y carece de estabilidad, cesando en sus funciones de pleno derecho al año de su designación o en la fecha en que se produzca el cese del funcionario que la promovió, lo que ocurra primero, conforme a lo dispuesto por los artículos 25 del Decreto N° 1178/1996 y 1° Decreto N° 4122/2008;

Que contándose con la partida pertinente en virtud de la baja producida por el cese en sus funciones de la señora Berta Dolores Violeta Plaza, D.N.I. N° 21.634.792, el presente nombramiento no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir de la fecha de la presente, la designación de la señora Berta Dolores Violeta Plaza, D.N.I. N° 21.634.792, como personal transitorio de estamento de apoyo del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Designar como personal transitorio de estamento de apoyo del Ministerio de Salud Pública, al señor Pablo Agustín Stubrin, D.N.I. N° 29.247.222, a partir de la fecha de la presente, con idéntica remuneración que la dispuesta en la Decisión Administrativa N° 2353/2016.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción Ministerio de Salud Pública, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Mascarello

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031108

SALTA, 7 de Mayo de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 423
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expediente N° 0030054-1936/2019-0.-**

VISTO el pedido de prórroga del contrato de servicios del Sr. Pablo Facundo Caminoa Marco, personal de la Inspección General de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones y las necesidades de servicios del personal del

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

citado organismo, los que dieron origen a la contratación oportunamente aprobada;

Que la presente contratación tiene encuadre legal en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Que han tomado intervención la Oficina Provincial de Presupuesto, la Secretaría de Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2016;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda al Contrato de Servicios, celebrado oportunamente entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, y el Sr. Pablo Facundo Caminoa Marco DNI N° 29.645.442, por el período comprendido entre el 01 de enero de 2019 y hasta el 10 de diciembre de 2019, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la cuenta y partida presupuestaria pertinente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031109

SALTA, 7 de Mayo de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 424
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, se gestiona la aprobación del contrato oportunamente suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora Marianela Rocío Isasmendi, a través del cual la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica, a partir del 1° de noviembre de 2018 y por el término de doce (12) meses;

Que la referida contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996;

Que contándose con la partida pertinente con motivo de la baja producida por el cese de los servicios prestados por el señor Juan Domingo Tito, D.N.I. N° 23.693.226, la presente no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N°

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

8053, y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a partir del 1° de noviembre de 2018, el contrato de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y el señor Juan Domingo Tito, D.N.I. N° 23.693.226, aprobado por la Decisión Administrativa N° 1308/2018.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el contrato de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora Marianela Roció Isasmendi, D.N.I. N° 38.738.639, a partir del 1° de noviembre de 2018 y por el término de doce (12) meses, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031110

SALTA, 7 de Mayo de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 425
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

VISTO las necesidades de servicio presentadas en la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido, se gestiona la aprobación del contrato oportunamente suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora Sabrina Lorena Llenes, a través del cual la contratada se compromete a realizar tareas de asistencia técnica, a partir del 1° de enero de 2019 y por el término de seis (6) meses;

Que la referida contratación se enmarca en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996;

Que contándose con la partida pertinente con motivo de la baja producida por la extinción del contrato de servicios firmado entre el Gobierno Provincial y la señora María Isabel Martínez, D.N.I. N° 16.599.779, aprobado por la Decisión Administrativa N° 406/2018, la presente no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora Sabrina Lorena Llenes, D.N.I. N° 27.551.296, a partir del 1° de enero de

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

2019 y por el término de seis (6) meses, que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción 01 – Gobernación, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Yarade – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031111

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 6 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN N° 333 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0020004-44276/2019-0.-

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Santiago Arias, al cargo de Coordinador de Exámenes Preocupacionales de la Dirección General de Personal, en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1275/2018 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

Que, conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5.546 (Estatuto del Empleado Público) –modificado por el artículo 15 de la Ley N° 8.064–, una vez que el agente obtenga la jubilación, corresponde emitir el acto administrativo de extinción de la relación de empleo público.

Que, en tal sentido, el Dr. Arias manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso.

Que el Programa de Administración de Personal, informó la situación de revista del agente, indicando la fecha de extinción laboral y que no posee bienes patrimoniales a su cargo.

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, han tomado la intervención de su competencia.

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1595/2012,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 1° de marzo de 2019, la renuncia presentada por el Dr. Santiago Arias, D.N.I. N° 7.850.294, al cargo de Coordinador de Exámenes Preocupacionales de la Dirección General de Personal, en el ámbito de la Secretaría de la Función Pública, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el citado profesional no se realizará el examen psicofísico de egreso por su expresa negativa.

ARTICULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Simón Padrós

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031102

SALTA, 7 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 334 D
MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA
EXPEDIENTE N° 1070376-50777/2019-0.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. MYRIAN CAROLINA CAPRARO, D.N.I. N° 27.843.077, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, a partir del 03 de Marzo de 2019, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Dirección General de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053/17 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE LA PRIMERA INFANCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Mayo de 2019, la renuncia de la Sra. MYRIAN CAROLINA CAPRARO, D.N.I. N° 27.843.077, incorporada a Planta Permanente como Profesional, a partir del 01 de Agosto de 2015, por Decreto N° 2821/15, dependiente de la Secretaría de Niñez y Familia – Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CAPRARO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Abeleira

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031103

SALTA, 7 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 335 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 46626/18-código 74

VISTO que por Resolución n° 291 D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia de la señora JULIA PORCEL DE KOBIEN, como

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

agente de planta permanente, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Resolución n° 291 D/17, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, en la cual se acepta la renuncia de la señora JULIA PORCEL DE KOBIEN, D.N.I. n° 10.006.903.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 13/05/2019
OP N°: SA100031104

SALTA, 7 de Mayo de 2019

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 336 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 43522/19-código 321

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita dejar sin efecto la asignación interina de funciones como Gerente Administrativa del Hospital "Santa Teresa" El Tala, a la señora MARIA ELENA DEL VALLE BURGOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1034/96 la nombrada fue incorporado en la función de Gerente Administrativa del Hospital "Santa Teresa" El Tala.

Que a tal efecto, el Programa Personal tomó la intervención previa que le compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto n° 41/95 y su modificatorio n° 1575/08.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Con vigencia al 01 de febrero de 2019, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Gerente Administrativa del Hospital "Santa Teresa" El Tala, a la señora MARIA ELENA DEL VALLE BURGOS, D.N.I. n° 13.357.594, otorgado por Decreto n° 1034/96.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 13/05/2019

LICITACIONES PÚBLICAS

H.P.G.D. – DR. ARTURO OÑATIVIA LICITACIÓN PÚBLICA N° 21/19

Adquisición: ÚTILES MENORES MÉDICOS.

Expte.: N° 076-111991/19

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 21/05/2019 – **Horas:** 11:00

Monto Oficial: \$ 126.953,50 (pesos ciento veintiséis mil novecientos cincuenta y tres con 50/100).

Costo del Pliego: \$ 130,00 (pesos ciento treinta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta. Desde el día 13/05/19 al 21/05/19 en horario de 07:00 a 14:00 o al mail compras.honativia@gmail.com

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras – Dr. Paz Chaín N° 36 – Salta.

Sra. Lilian Cruz de Zegarra, JEFA PROGRAMA COMPRAS

Factura de contado: 0001 – 00001531

Fechas de publicación: 13/05/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100072361

S.P.C. – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 98/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS ESPECIALES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-85516/2019-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 20/05/2019 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 – C.B.U. N° 2850100-6-3000080011477-1 – C.U.I.T. N° 30-70751309-4, del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000022
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072349

CONCURSOS DE PRECIOS

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 31/2019

PARA LA PROVISIÓN DE TREINTA Y SEIS MIL (36.000) LITROS DE GAS OIL G° 3. PARA REPAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 13.

Presupuesto Oficial: \$ 1.700.000,00 (pesos un millón setecientos).

Exptes.: N° 0110033-20318/2019-0.

Apertura: 27 de mayo de 2019 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 431410.

Precio del Pliego: \$ 2.500,00 (pesos dos mil quinientos).

Consulta y Venta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 24-05-2019, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sr. Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00001516
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072333

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONCURSO DE PRECIOS N° 32/ 2019

Para la Adquisición de: INYECTORES PARA MOTONIVELADORA JOHN DEERE 670 – MODELO 2008 – LEGAJO INTERNO N° 109-E.

Presupuesto Oficial: \$ 194.000,00 (pesos ciento noventa y cuatro mil).

Exptes.: N° 0110033-277298/2018-0.

Apertura: 29 de mayo de 2019 a **Horas** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721-(4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas Rotat. – Fax (0387) 4321410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 28-05-2019, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levín, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sr. Carlos Alfredo Iriarte, JEFE (I) DE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00001516
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072332

CONTRATACIONES DIRECTAS

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/19

Expte. N°: 68-162011/2018-2

Nombre del Proyecto: CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA FAMILIAR ADAPTADA PARA FAMILIA SALVATIERRA EN SALTA CAPITAL – PROV. SALTA

Precio del Pliego: Sin costo.

Consulta y Entrega de Pliegos: En la sede del I.P.V. sita en Av. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, primer piso Unidad Única de Contrataciones, de 08:00 horas a 13:30 horas los días 14 y 15 de mayo de 2019.

Consulta Post Adquisición: De 08:00 horas a 13.30 horas los días 17 y 20 de mayo de 2019, por escrito ante la Mesa de Entradas del I.P.V. o por mail: contrataciones@ipvsalta.gob.ar

Evacuación Consultas: 21 y 22 de mayo de 2019.

Lugar y Fecha de Recepción de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, 1.º piso, Unidad Única de Contrataciones, hasta 11:00 horas del día 28 de mayo de 2019.

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: En la Sede del I.P.V. Belgrano N° 1.349 – ciudad de Salta, 1.º piso, Sala de Situación, 28 de mayo de 2019 a horas 11:00.

Nota: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Proveedores de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

Dr. Esteban Garcia Bes, COORDINADOR DE ÁREAS

Valor al cobro: 0012 – 00000021
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100072342

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/19 – ADJUDICACIÓN

Art. 12.º Ley 6838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050-29393/2018-0 – Contratación Directa N° 31/19.

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Adquisición de: Materiales para colocación de membranas con destino a Unidad Carcelaria N° 4, dependiente del S.P.P.S.

Disposición N° 592/19 de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Firmas Adjudicadas: PELLA S.R.L.: Por un monto total de pesos cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y seis con 08/100 centavos (\$ 48.586,08), SERVIOBRAS S.R.L.: Por un monto total de pesos mil trescientos veintiséis con 00/100 centavos (\$ 1.326,00).

Alcaide Gabriel Ignacio Angel, DIRECTOR (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00001513

Fechas de publicación: 13/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072329

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–266941/18.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 28 de fecha 13/02/19, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Cañani, en la zona de matrícula N° 467, Dpto. Santa Victoria Oeste. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de febrero de 2019.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00001515

Fechas de publicación: 13/05/2019, 14/05/2019

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100072331

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Ortega, Raul – Causa JUI – 77820/18

TARTAGAL, 26 de julio de 2018... AUTOS Y VISTO... FALLA... I.º).- CONDENANDO a ORTEGA, RAUL, (a) "Rulo", argentino, D.N.I. N° 25.313.836, nacido el 22/05/76 en paraje Madrejones (Río Caraparí) hijo de Feliz Ortega (v) y de Lucia Paredes (f), de estado civil en concubinato, de ocupación albañil, grupo familiar: Vivía con su pareja y 10 hijos, domiciliado en paraje Madrejones – Jurisdicción Río Carapari – Prof. Salvador Mazza, estudios primarios completos, quien registra *Prío. Policial N° 490.642 – Secc. R.P.* – a la pena de **9 (NUEVE) AÑOS y 6 (SEIS) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, CALIFICADO POR LA GUARDA Y POR LA CONVIVENCIA PREEXISTENTE EN CONTRA DE UNA MENOR DE EDAD, (DOS HECHOS) Y AMENAZAS CON ARMA, EN CONCURSO REAL**, en los términos de los arts. 119, 1.º, 3.º párrafo, en función del 4.º párrafo, hincas. b y f y 149 bis primer párrafo, segundo supuesto, 12, 19, inc. 2.º, 40, 41 y 45 del C.P... II.º).- ORDENANDO... III.º).- DISPONIENDO... IV.º).- FIJANDO... V.º).- CÓPIESE... Fdo.: Dr. Ricardo Hugo Martoccia, Juez – Ante mí: Dr. Carlos Daniel Saifir, Secretario. Cumple la pena: 4/3/2027. Tratalgal, 22 de abril de 2019.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008655
Fechas de publicación: 13/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072326

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Moreno, Milton Jesus – Causa JUI – 77173/17

TARTAGAL, 25 de marzo de 2019. AUTOS Y VISTO: ... El Sr. Juez del Tribunal de Juicio – Sala I – Distrito Judicial Tartagal – FALLA I.- **CONDENANDO a MILTON JESUS MORENO**, argentino, nacido en Tartagal, Salta, el 28/1/1988, estado soltero, con domicilio en calle Belgrano y calle Milton Solaregui N° 412, D.N.I. N° 33.138.852, hijo de Jesús y Amalia Romero, ayudante de albañil, con antecedentes condenatorios, por resultar material y penalmente responsables del delito de **ROBO EN CIRCUNSTANCIA DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR en grado de Tentativa y en grado de coautor** (en causa JUI N° 77.173/17), de conformidad a lo previsto por los arts. 167, inc. 4.º, en función del art. 163 inc. 4.º, 40, 41 y Quater, 42 y 45 todos ellos del Código Penal, a la pena de **DOS (2) AÑOS y OCHO (8) MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA**, Ordenando que el mismo sea alojado en la Unidad Carcelaria local.- II.- **ABSOLVER a MILTON JESUS MORENO**, de condiciones personales arriba nombradas, del delito de robo y amenazas con arma, arts. 164 y 149 bis, primer párrafo, segundo supuesto del C.P. (en causa JUI N° 73569/18 y 73.318/18), en virtud de la aplicación del principio jurídico "in dubio pro reo" de conformidad a lo previsto en el art. 1 inc. f) del C.P.P. y 20 de la Constitución Provincial, conforme el decaimiento de la acción por parte del Ministerio Público Fiscal. III.-

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

DECLARANDO ... IV.- ORDENANDO ... V.- DIFIRIENDO ...VI.- FIJANDO... VII.- CÓPIESE ...
Fdo.: Dr. Anastasio Vázquez Sgardelis – Vocal N° 2 (i) – Ante Mí: Dr. Juan Pablo Domínguez – Secretario.

Con fecha 16 de abril de 2019, se HACE EFECTIVA la condena condicional de 2 (DOS) años de Prisión de Ejecución Condicional pronunciada en fecha 03/08/2016 por el Tribunal de Juicio –Sala 1 en causa JUI N° 75.136/16, de este Distrito Judicial, en virtud de lo dispuesto por el art. 27 del C.P., la que se suma a la establecida en la presente causa de 2 (DOS) años y 8 (OCHO) meses, **quedando en consecuencia una ÚNICA PENA DE 4 (CUATRO) AÑOS Y 8 (OCHO MESES) de prisión de ejecución efectiva.**

Tartagal, 25 de abril de 2019.

Dra. Asusena Margarita Vasquez, JUEZA (I) – Dr. Juan Pablo Dominguez Villa, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008654
Fechas de publicación: 13/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072325

SUCESORIOS

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nom., Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif en los autos: **SOSA, ELENA DEL VALLE POR SUCESORIO – EXPTE. N° 659674/19**, cita por edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial a todos los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sra. Elena del Valle Sosa – D.N.I. N° 12.553.419 para que lo acrediten dentro de los 30 (treinta) días.
Salta, 07 de mayo de 2019.

Dra. Rubí Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001518
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100072335

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela I. Quiroga en los autos caratulados: **SUCESORIO DE LIENDRO ELOY – EXPTE. N° 656766/19**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) día en el Boletín Oficial y 3 días (3) diario de circulación comercial masiva.
Salta, 06 de mayo de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00001499
Fechas de publicación: 10/05/2019, 13/05/2019, 14/05/2019

Importe: \$ 450.00
OP N°: 100072310

La Dra. Eugenia Fernandez de Ulivarri, Jueza Interina del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 2.ª Nominación, Distrito Judicial Orán, provincia de Salta, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **VALIENTE DOLORES HORTENSIA (CAUSANTE) S/SUCESORIO – EXPTE. N° 6080/17**; cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer con apercibimiento de ley.

San Ramón de la Nueva Orán, 30 de abril de 2019.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000513
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013267

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza, Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8.ª Nominación, en los autos caratulados: **COPA, AGUSTIN; FRIAS, MARIA ISABEL ESTELA POR SUCESORIO – EXP-645173/18**: Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de marzo de 2019. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza; Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.
Salta, 06 de mayo de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000512
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013266

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes, Jueza Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **LAZCANO, CARLOS ALBERTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2 – 643.578/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial.

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Salta, 08 de mayo de 2019.

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000511
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013265

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, sito en Av. Bolivia N° 4.671, 1.º piso (Ciudad Judicial de Salta), en los autos caratulados: **GONZA, NATIVIDAD S/SUCESORIO – EXPTE. N° 656.845/19**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de su publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial.
Salta, 22 de abril de 2019.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000510
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013264

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4.ª Nominación, Dr. Jose Osvaldo Yañez, Secretaría a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: **GUERRERO DURAN, INOCENCIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 1-385705/12**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 04 de junio de 2015.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001789
Fechas de publicación: 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019
Sin cargo
OP N°: 400013263

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría de la. Dra. Autorizante, en los autos: **GUANCA, PEDRO PASCUAL POR SUCESORIO – EXPTE. N° 656.840/19**. Citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, Secretario.

Salta, 26 de abril del 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000509

Fechas de publicación: 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400013262

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 1.ª Nominación, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **VALERIANO, ALBERTO JACINTO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-232024/08**. Ordenar la publicación de edicto durante 1 (un) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como heredero o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 30 de abril del 2019.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001788

Fechas de publicación: 13/05/2019

Sin cargo

OP N°: 400013261

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **RODRIGUEZ MARCOS POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 660415/19**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese por un día (1) en el Boletín Oficial.

Salta, 08 de mayo de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000508

Fechas de publicación: 13/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400013260

El Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 9.ª Nominación, a cargo de la Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Secretaría a cargo del Dr. Fernando Schweitzer de la ciudad de Salta, en autos caratulados: **BALCARCE, NORMA BEATRIZ POR SUCESIÓN AB INTESTATO –**

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

EXPTE. N° 639429/18. Ordena: Citar por edictos que se publicarán por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.N.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz; Jueza – Dra. María José Araujo – Secretaria Interina.
Salta 26 de abril de 2019.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000507
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013259

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **CRUZ JOSE BENITO; SARAPURA TERESA S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 656882/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial, por aplicación del art. 2340 del Código Civil y Comercial y por 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 11 de abril de 2019. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez y Secretaria Dra. Claudia Pamela Molina.
Salta, 26 de abril de 2019.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000506
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013258

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación, Secretaría (I) de la Dra. María José Araujo, en los autos: **JUAN CARLOS CHOQUE POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 641.237/18**, cita y emplaza a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como acreedores o herederos, para que en el plazo de treinta días comparezcan hacerlos valer. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.). Fdo.: Dra. María José Araujo, Secretaria. Se informa que el número de documento del causante es 11.539.569.
Salta, 26 de abril del 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000505
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013257

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **DURAND, NELLY S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 640879/18**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días (30 días) de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial de Salta, de abril de 2019. Firmado: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza – Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria. Salta, 03 de mayo de 2019.

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000499
Fechas de publicación: 10/05/2019, 13/05/2019, 14/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013250

El Dr. Jose Gabriel Chiban – Juez, a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría (I) del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **CABRERA, MARIA ARTEMIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 647.506/18**; cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de abril de 2019.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000491
Fechas de publicación: 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013240

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8.ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **VILTE CARMEN ROSA C/INMOBILIARIA GUERRISI S.R.L. – POR ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – SUMARIO – EXPTE. N° 628.045/18**, ordena citar a la sociedad Inmobiliaria y Constructora Guerrisi S.R.L., para que comparezca en el término de cinco días que se computarán a partir del día siguiente a la última publicación, por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que le represente (art. 343,

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

segunda parte de la ley ritual). Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación.
Salta, 12 de abril de 2019.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001503
Fechas de publicación: 10/05/2019, 13/05/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100072312

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos y Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez Ad Hoc, Secretaría de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, hace saber por dos días que en los autos caratulados: **SALT CARD S.A. S/QUIEBRA INDIRECTA (GRANDE) – EXPEDIENTE N° 530.043/15**, se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución en los términos del art. 218 de la L.C.Q., habiéndose regulado los honorarios de los profesionales. El Proyecto de Distribución se encuentra a disposición de los señores acreedores. Vencido el plazo de diez días sin que se postulen observaciones, será aprobado sin más trámite.

Salta, 02 de mayo de 2019.

Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001519
Fechas de publicación: 13/05/2019, 14/05/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100072339

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **CALAPIÑA, GLADIS YRENE – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 662.559/19**, hace saber que en fecha 3 de mayo de 2019 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Gladis Yrene Calapiña, D.N.I. N° 18.470.740, C.U.I.L. N° 27-18470740-9**, con domicilio real en B° Los Ceibos, manzana 539 C, casa 18 y domicilio procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad. Se ha fijado **13 de mayo de 2019 a horas 10:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).

Secretaría, 03 de mayo de 2019.

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000006
Fechas de publicación: 08/05/2019, 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019, 14/05/2019
Importe: \$ 995.00
OP N°: 100072245

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **PLANISIG, CLAUDIO GERMÁN – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 665.202/19**, hace saber que en fecha 2 de mayo de 2019 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Claudio Germán Planisig, D.N.I. N° 30.932.429, C.U.I.L. N° 20-30932429-4, con domicilio real en calle Pueyrredón al final s/N° de barrio Lamadrid y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. Se ha fijado 10 de mayo de 2019 a horas 9:30**, para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 02 de mayo de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000486
Fechas de publicación: 07/05/2019, 08/05/2019, 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019
Importe: \$ 1,010.00
OP N°: 100072220

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **ÁLVAREZ, ÁNGEL ALEJANDRO – PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDOR – EXPTE. N° EXP – 660.342/19**, se hace saber que en fecha 2 de mayo de 2019 se decretó la **Quiebra Directa** del Sr. **Ángel Alejandro Álvarez, D.N.I. N° 22.785.530, con domicilio real en Avda. San Martín N° 515, P.B. y/o 1.º, 2.º y/o 3.º piso, ciudad de Salta. Se ha fijado el día 10 de mayo de 2019 a horas 10:00** para que tenga lugar el sorteo del Síndico Titular y Suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 02 de mayo de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00000485
Fechas de publicación: 07/05/2019, 08/05/2019, 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019
Importe: \$ 1,010.00
OP N°: 100072219

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Dr. Pablo Muiños, Titular del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Constanza Martínez Sosa, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: **SARMIENTO, SILVIA LUCRECIA S/CONCURSO PREVENTIVO (PEQUEÑO) – EXPTE. N° 658.378/19**, en fecha 15/04/19 se ha dictado la apertura del Concurso Preventivo de referencia, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar sus títulos justificativos por ante el C.P.N. Samuel Saravia, con domicilio en calle General Güemes N° 2.046 de la ciudad de Salta, los días jueves y viernes de 18:00 a 20:00 horas, hasta el día 14 de junio de 2019. Se fija el día 13 de agosto de 2019 para que el Sr. síndico presente el Informe Individual, en tanto que se fija como fecha tope el día 27 de septiembre de 2019 para el Informe General. Se fija el 10 de abril de 2020 horas 11:00 para la celebración de la Audiencia Informativa, en tanto que se establece el 17 de abril de 2020 como fecha del Período de Exclusividad. Dr. Pablo Muiños – Juez. Dra. Constanza Martínez Sosa – Secretaria.
Salta, 6 de mayo de 2019.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martínez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001517
Fechas de publicación: 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019, 16/05/2019, 17/05/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100072334

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Jueza de 1.ª Inst. en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia – Distrito Sur –Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Verónica Viarengo, en los autos caratulados: **ARIAS, ANTONIA DEL VALLE C/VILLALBA, VICTOR VICENTE S/DIVORCIO – EXPTE. N° 7819/18**. A fin de que el Sr. Villalba Victor Vicente D.N.I. N° 25.604.871, tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación durante dos (2) días en el diario de publicaciones oficiales.
Joaquín V. González, 15 de abril de 2019.

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Dra. Patricia Inés Rahmer, JUEZA

Recibo sin cargo: 100008652
Fechas de publicación: 10/05/2019, 13/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072297

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez en lo Civil de Personas y Familia 6.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Analia Valdez Lico en los autos caratulados: **MENÉ, CRISTIÁN S/ACCIÓN DE SUPRESIÓN DEL APELLIDO PATERNO – EXPTE. N° 649.457/18**, cita por edictos que se publicarán una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición a la supresión del apellido paterno Carranza, solicitado por Cristián Joaquín Carranza Mené, D.N.I. N° 43.169.314 y que se consigne en la partida respectiva como Cristián Joaquín Mené, dentro de los quince (15) días contados a partir de su última publicación (cfr. art. 70 del C.P.C. y C.). Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez – Dra. Analia Valdez Lico, Secretaria.
Salta, de abril de 2019.

Dra. Analia Valdez Lico, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000396
Fechas de publicación: 11/04/2019, 13/05/2019
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400013107

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

EL HUAYRA S.A.S.

Socio: Delgado, Eustaquia Nazaria, D.N.I. N° 18.230.474, C.U.I.T. N° 27-18230474-9, argentina, nacida el 25/02/67, casada en primeras nupcias con José Alfredo Cabero, D.N.I. N° 20.399.757, C.U.I.T. N° 20-20399757-5, empresaria, con domicilio en Belgrano s/N° esq. Irigoyen, San Antonio de los Cobres, de la provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 6 de abril de 2019.

Denominación: EL HUAYRA S.A.S.

Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta.

Sede Social: Belgrano s/N° esq. Irigoyen, San Antonio de los Cobres, Salta.

Duración: 99 años, contando a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios por cuenta propia o de terceros para empresas mineras y/o terceros particulares y públicos en los siguientes rubros: 1.- Servicios de restaurantes y cantinas, con o sin espectáculos, a particulares, a empleados de empresas o a estudiantes dentro de locales propios o alquilados, de las empresas, instalaciones educativas o lugares autorizados incluidos prestación de servicios de catering. 2.- Servicio de transporte automotor de personas o cargas dentro y fuera del país, como así también el transporte y logística de sustancias alimenticias. 3.- Servicios de fletes y alquiler de equipos de transporte, camiones, camionetas y autos, con o sin personal. 4.- Servicios de hotelería en inmuebles propios o de terceros. 5.- Servicios de limpieza y mantenimiento, en campas mineros y en empresas particulares. 6.- Instalación de dispositivos, aparatos y sistemas de seguridad. Para el logro de su objeto social, la compañía podrá realizar y celebrar todos los actos, operaciones, acuerdos, contratos y convenios de cualquier naturaleza permitidos por las leyes que sean necesarios, útiles y convenientes para alcanzar los fines perseguidos, pudiendo desarrollar cualquiera de las actividades lícitas inherentes o conexas con su objetivo principal, con la sola restricción de que la sociedad no podrá constituir garantías ajenas a sus intereses, a favor de terceros.

Capital Social: Se fija en la suma de \$ 800.000 (pesos ochocientos mil), representado por ochocientas (800) acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.000 (mil pesos) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión del/los socio/s conforme lo dispone el art. 44 de la Ley N° 27.349. Aumento de Capital: Siempre que el aumento de capital no supere el 50 % del capital inscripto se efectuará conforme lo dispone el art. 44 de la Ley N° 27.349, 3.º párrafo. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria, conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, cuarto párrafo de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz. El socio suscribe el cien por ciento (100 %) del capital social con el siguiente detalle: Delgado Eustaquia Nazaria, argentina, D.N.I. N° 18.230.474 suscribe la cantidad de 800 acciones ordinarias escriturales, de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, lo que importa la suma de \$ 800.000. El capital social se integra en su totalidad en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de certificación de contador público.

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, denominado administrador, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. La duración en el cargo es por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del art. 51, tercer párrafo de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social.- **Administradores:** Designar administrador titular y liquidador en su caso de la sociedad a: Delgado Eustaquia Nazaria, argentina, D.N.I. N° 18.230.474, C.U.I.T. N° 27-18230474-9, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 25/02/67, con el siguiente domicilio real en Belgrano s/N° esq. Irigoyen, San Antonio de los Cobres, Salta, y domicilio especial en barrio San Carlos, manzana N° 43, casa N° 22 de esta ciudad de Salta, y como administrador suplente a la Sra. Maria Fernanda Cabero, D.N.I. N° 40.467.163, C.U.I.T. N° 23-40467163-4, con domicilio real y especial en B° San Carlos, manzana N° 43, casa N° 22, de la ciudad de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 7/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 - 00001512

Fechas de publicación: 13/05/2019

Importe: \$ 970.00

OP N°: 100072328

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

PUNTO APARTE A PAPER BOX S.A.S.

Art. 2 - Ley N° 11.867.

Se hace saber que María Jimena Rodriguez, D.N.I. N° 26.907.242, C.U.I.T. N° 27-26907242-9, mayor de edad, divorciada, con domicilio en calle España N° 2.097 de la ciudad de Salta, ha transferido a Paper Box S.A.S., C.U.I.T. N° 33-71642794-9, inscripta ante

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

el Registro Público de Comercio según Resolución N° 187/2019 de fecha 29/04/19, con domicilio en Av. de Bicentenario de la Batalla de Salta N° 702 G003, ciudad de Salta, el Fondo de Comercio dedicado a prestar servicios de impresión, copiado, fotocopiado, trabajos de imprenta, sellado y timbrado, grabado, ploteo, fabricación de tarjetas, comercialización de artículos de librería, papelería, sellos, fotocopias, y otras las actividades vinculadas con las artes gráficas, que gira bajo el nombre de Punto Aparte, ubicado en Av. De Bicentenario de la Batalla de Salta N° 702 G003, de la ciudad de Salta. Las oposiciones deberán efectuarse en el plazo de ley ante el comprador (representante legal Ignacio Lorenzo Butler Cornejo D.N.I. N° 30.637.191) en el domicilio fiscal sito en Av. Reyes Católicos N° 1.490 de la ciudad de Salta, de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

Sra. María Jimena Rodriguez

Factura de contado: 0001 – 00001464
Fechas de publicación: 08/05/2019, 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019, 14/05/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100072254

ASAMBLEAS COMERCIALES

EMPRESA PIEVE S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la sociedad empresa Pieve S.A., para el día 27 de mayo del 2019, a horas 11:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 57 finalizado el 31 de diciembre del 2018.
- Consideración de la gestión de los directores y asignación de honorarios.
- Análisis de distribución de dividendos.
- Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma. La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 57 finalizado el 31 de diciembre del 2018.

Dr. Edmundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001498
Fechas de publicación: 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019

SANTA TERESITA S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la sociedad Santa Teresita S.A., para el día 27 de mayo del 2019, a horas 12:00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 17 finalizado el 31 de diciembre del 2018.
- c) Consideración de la gestión de los directores y asignación de honorarios.
- d) Análisis de distribución de dividendos.
- e) Designación de 2 (dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma. La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 17 finalizado el 31 de diciembre del 2018.

Dr. Edumundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001497
Fechas de publicación: 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100072308

PAFI S.A.

Por decisión de Directorio se convoca a **Asamblea General Ordinaria** de la sociedad PAFI S.A., para el día 27 de mayo del 2019, a horas 10.00, en la sede social de la calle San Luis N° 545, para el tratamiento del siguiente,

Orden del Día:

- a) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- b) Consideración del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las Notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 1 finalizado el 30 de diciembre del 2018.
- c) Consideración de la gestión de los directores y distribución de honorarios.

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

d) Análisis de distribución de dividendos.

e) Designación de 2(dos) accionistas para la firma del Acta.

Nota: Los titulares de las acciones nominativas deben comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación de 3 días hábiles anteriores a la realización de la misma.

La Asamblea se constituirá en primera convocatoria con la presencia de los accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto. Pasados treinta minutos sin obtenerse quórum la Asamblea correspondiente se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Se encuentran a disposición a los señores accionistas en la sede social, copia del Balance, Estado de Situación Patrimonial, del Estados de Resultados, Estado de Flujo de Fondos, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, de las notas, Informaciones y Cuadros Anexos correspondiente al Ejercicio Económico número 1 finalizado el 30 de diciembre del 2018.

Dr. Edumundo Pieve, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00001496
Fechas de publicación: 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019, 14/05/2019, 15/05/2019
Importe: \$ 1,400.00
OP N°: 100072307

SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR – SAETA S.A.

Convoca **Asamblea Extraordinaria**, para el día 17 de mayo de 2019, a la hora 15:00, en el domicilio de la sede social sito en Av. Los Incas s/N° Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, Pcia. de Salta; y para el caso de fracasar la primer convocatoria se fija la segunda convocatoria a la hora 16:00 en la misma fecha y en la sede social antes mencionada para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Tratamiento de la cesión de las unidades dominio KAX-889; JVO.597; JYF-080; JYF-077; JVO-599; JVA-866; JYF-073; JYF-074 y KAX-884 a la Autoridad Metropolitana de Transporte.
- 3) Tratamiento de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones realizado por el gobierno de la provincia de Salta.
- 4) Consideración del derecho de preferencia y acrecer previsto en el Estatuto Social.
- 5) Aumento del capital social. Reforma del artículo quinto del Estatuto Social.
- 6) Otorgamiento de facultades con relación al trámite de conformidad e inscripción registral de la reforma de Estatuto.

C.P.N. Claudio F. Juri, GERENTE GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00001442
Fechas de publicación: 07/05/2019, 08/05/2019, 09/05/2019, 10/05/2019, 13/05/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100072213

AVISOS COMERCIALES

SALGAR S.R.L. – DESIGNACIÓN SOCIO GERENTE

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

En la ciudad de Salta, capital de la provincia de Salta, a los 18 días del mes de agosto del año 2018, reunidos en Asamblea los Sres. Francisco Lopez Cross Diez, argentino, soltero, D.N.I. N° 28.260.637, con domicilio en calle Los Abetos N° 538 de esta ciudad; y el Sr. Germán Alberto Arca, argentino, casado, D.N.I. N° 26.348.985, con domicilio en calle Las Quinas N° 179 de esta ciudad; en carácter de socios de Salgar S.R.L. deciden aprobar por mayoría de capital, el Balance General correspondiente al Ejercicio del año 2017.

Además los socios deciden por unanimidad reelegir en el cargo de Gerente al Sr. Francisco Lopez Cross Diez, quien durará en el cargo por dos años a partir de la fecha.

El socio gerente designado, Francisco Lopez Cross Diez, D.N.I. N° 28.260.637, constituye domicilio especial en calle Los Abetos N° 538 de la ciudad de Salta Capital.

En fecha 10/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001530

Fechas de publicación: 13/05/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100072360

SANTA CRUZ S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

De acuerdo a lo dispuesto en Acta de reunión de socios N° 8 de fecha 31/01/2019, los Sres. socios Guaimás Santa Cruz María Noelia, D.N.I. N° 31.733.746, y Guaimás Santa Cruz Carlos Francisco, D.N.I. N° 37.636.637, resuelven elegir como gerente de la sociedad al Sr. Guaimás Santa Cruz, Carlos Francisco, quien durará en el cargo el tiempo estipulado, y a los efectos de esta inscripción, fija domicilio especial en Las Heras N° 1.443 de la ciudad de Salta. La presente publicación se efectúa de acuerdo a lo establecido por el art. 10 de la Ley N° 19.550.

Salta, 30 de abril de 2019.

En fecha 07/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001524

Fechas de publicación: 13/05/2019

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100072350

V&B CONSTRUCCIONES S.R.L.– CAMBIO SEDE SOCIAL

Instrumento: Acta de reunión de socios N° 14 de fecha 02-01-19, con firmas certificadas por el escribano Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Nueva Sede Social: Los socios Néstor Andrés Blanco Carrio, D.N.I. N° 25.005.640 y Facundo

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Manuel Vasconcellos D.N.I. N° 22.685.100, establecen nueva sede social en calle Dean Funes N° 306, oficina N° 8, de esta ciudad.

En fecha 7/05/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00001511

Fechas de publicación: 13/05/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100072327

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD – CSSP

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 13.º y 16.º de la Ley N° 6990/98, se convoca por Resolución N° 1406/19, a **Asamblea Ordinaria** de afiliados de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día jueves 30 de mayo de 2019, a horas 13:30 en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sita en Santiago del Estero N° 1.341 de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria N° 22 de fecha 29 de mayo de 2018.
- 2) Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de los Estados Contables del Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 31 de diciembre del año 2018. Presupuesto de Gastos y Recursos y Plan Anual de Inversiones para el año 2019.
- 4) Consideración de la Memoria del Consejo de Administración por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2018.
- 5) Informe Anual de la Sindicatura.
- 6) Fijación de la cápita solidaria.
- 7) Proclamación y puesta en funciones del Consejo de Administración de la Caja, según resultado acto electoral, informado por el Consejo Electoral.
- 8) Designación de síndicos titulares y suplentes de la Caja.

Notas: 1) Para poder participar de la Asamblea, deberá figurar en el padrón de afiliados al día 30 de abril del año 2019 y registrar sus aportes abonados hasta el mes de diciembre del año 2018 inclusive.

2) El quórum se forma con la presencia de la mitad más uno de los afiliados habilitados en el padrón, sin distinción de profesión; si no se alcanza dicha cantidad se considerará legalmente constituida una hora después de la hora fijada, con el número de afiliados presentes.

M. V. Javier Osvaldo Vargas, PRESIDENTE – Farm. Bibiana Percello, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001521
Fechas de publicación: 13/05/2019, 14/05/2019
Importe: \$ 1,200.00
OP N°: 100072344

ASOCIACIÓN DE JUECES DE LA PROVINCIA DE SALTA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias vigentes, el Consejo Directivo de la Asociación de Jueces del Poder Judicial de Salta, convoca a los señores socios activos a la **Asamblea General Ordinaria**, que se realizará el jueves 23 de mayo de 2019, en la Ciudad Judicial del Distrito Centro, sita en Av. Bolivia N° 4.671 de la ciudad de Salta, a horas trece, en la que se tratará el siguiente,

Orden del Día:

Primero: Elección de dos asociados para firmar el Acta.

Segundo: Gestión del Consejo Directivo desde el 22 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre del mismo año: Consideración de la documentación prevista en el artículo 38,

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

inciso a del Estatuto Social y los artículos 320 y sgtes. del Código Civil y Comercial, a saber: Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Patrimonial, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización referido al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.

Nota 1: Déjese constancia que los señores asociados podrán participar por videoconferencia en los siguientes sitios habilitados: Egües y La Madrid de San Ramón de la Nueva Orán, Av. Mosconi N° 1.461 de la ciudad de Tartagal, y Mitre Oeste N° 30 de la ciudad de San José de Metán. Si no se formulara oposición dentro del plazo de diez (10) días corridos desde la notificación de la presente se tendrá por consentida la utilización del medio electrónico propuesto.

Nota 2: Se hace saber que la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Patrimonial, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización se encuentran a disposición de los socios en la sede de la asociación (art. 41, inc. c del Estatuto Social).

Nota 3: Se hace saber que se encuentra a disposición de los asociados el padrón de socios habilitados y que se podrán formular observaciones hasta cinco (5) días antes de la Asamblea (art. 44 del Estatuto Social).

II. NOTIFICAR la presente convocatoria a los socios activos vía correo electrónico a las direcciones de mails informadas a la asociación; publicarla por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en un diario de circulación provincial; y comunicarla a la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.

Sr. Mario Herminio Teseyra, PRESIDENTE

Factura de contado: 0004 – 00000503
Fechas de publicación: 10/05/2019, 13/05/2019
Importe: \$ 560.00
OP N°: 400013254

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL VILLA MITRE

La Comisión Directiva cita a los socios a la **Asamblea Extraordinaria**, a realizarse el día 31 de mayo 2019, a horas 20:00, en la sede de Carmen Salas N° 1.377, ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.º) Lectura Acta anterior.
- 2.º) Aprobación de Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance períodos años 2015/2016/2017/2018.
- 3.º) Elección Comisión Directiva.
- 4.º) Cuota social.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada, se llevará la reunión con los socios presentes.

Sr. Daniel Alberto Ramírez; VICEPRESIDENTE – Sr. Omar Ricardo Burgos; PROSECRETARIO – Sr. Adolfo Dante Gómez; ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN – Sr. José Luis Villarreal; ASESOR INSTITUCIONAL

Factura de contado: 0001 – 00001532
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100072362

IGLESIA BAUTISTA DE CAMPO QUIJANO

La Comisión Directiva cita a todos sus miembros activos, para el día 01/06/19, a la **Asamblea General Ordinaria**, a horas 18:00 en calle Sarmiento N° 360, de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma, provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior, lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Ingreso y Egreso, Informe del Órgano de Fiscalización.
- 2) Designación de nuevas autoridades y del Órgano de Fiscalización.
- 3) Fundación: Iglesia barrio San Jorge.

Sr. Maximo Arjona, PRESIDENTE – Sra. Ilda F. Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001520
Fechas de publicación: 13/05/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100072343

AVISOS GENERALES

Salta, 24 de abril de 2019

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA RESOLUCIÓN N° 06/19

VISTO:

El Acta de Comité Central confeccionada en el día de la fecha:

CONSIDERANDO:

Los decretos de convocatoria a los comicios nacionales, provinciales y municipales para el año 2019

Que, la Carta Orgánica Partidaria faculta en su art. 6.º al Comité Central a convocar a la Convención Partidaria.

Que, conforme a lo que antecede, este Comité Central acuerda convocar a la Convención Partidaria según lo establecido en el art. 10.º de la Carta Orgánica partidaria.

Por ello;

EL COMITÉ CENTRAL DEL PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

RESUELVE:

Artículo N° 1) CONVOCAR a la Honorable Convención Partidaria para el domingo 19 de mayo a horas 10:00 en la sede del partido, sito en calle Rivadavia N° 453 de esta ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente orden del día: 1.- Delegar en el Comité Central la concertación de frentes, acuerdos, alianzas y coaliciones electorales en vistas a los comicios nacionales, provinciales y municipales del año 2019.

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Artículo N° 2) Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sra. Cristina Fiore Viñuales, PRESIDENTA – Sr. Julio Cesar Loutaif, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008657
Fechas de publicación: 13/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072346

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE PROFESIONALES PARA LA SALUD – CSSPS

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 48.º a 58.º de la Ley N° 6990/98 se convoca por Resolución N° 1405/19 a Elección de Miembros del Consejo de Administración y Sindicatura de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, para el día jueves 30 de mayo de 2019 de 07:30 a 13:30 horas en la sede de la Caja de Seguridad Social de Profesionales para la Salud, sito en Santiago del Estero N° 1.341 de esta ciudad de Salta. Serán de aplicación las disposiciones de los artículos citados y el Reglamento Electoral vigente.

La elección comprenderá a:

- a) Diez (10) miembros titulares del Consejo de Administración.
- b) Cinco (5) miembros suplentes del Consejo de Administración.
- c) Tres (3) miembros titulares de la Sindicatura.
- d) Dos (2) miembros suplentes de la Sindicatura.

A cada profesión de las mencionadas en el artículo 3.º de la Ley N° 6990/98 le corresponde cubrir, del total de cargos a elegir:

- Para el Consejo de Administración: Dos (2) representantes titulares y un (1) suplente.
- Para la Sindicatura: Un (1) representante; la Asamblea, mediante sorteo, determinará su carácter de titular o suplente.

Notas: 1) Las listas podrán ser presentadas hasta las 14:00 horas del día viernes 17 de mayo de 2019 en la sede de la Caja.

2) Se encuentra a disposición el Reglamento Electoral.

3) Para ser candidato debe figurar como afiliado al 30-04-2019, tener los aportes abonados hasta diciembre de 2018 y cumplir las condiciones del artículo 26.º de la Ley N° 6990/98.

4) Las profesiones mencionadas en el art. 3.º de la Ley N° 6990/98 son: a) Farmacéuticos, b) Psicólogos, c) Fisioterapeutas y Kinesiólogos, d) Fonoaudiólogos, e) Médicos veterinarios.

M. V. Javier Osvaldo Vargas, PRESIDENTE – Farm. Bibiana Percello, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00001522
Fechas de publicación: 13/05/2019, 14/05/2019
Importe: \$ 1,160.00
OP N°: 100072345

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.498 DE FECHA 09/05/2019

SECCIÓN JUDICIAL
EDICTOS DE MINAS
MARTÍN – EXPTE. N° 23.031

• Pág. N° 42
O.P. N° 400013243

Donde Dice:

... correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger-Posgar

Y	X
2611327.0	7284866.95
0	

2613055.0	7285844.65
0	

2613128.0	7276889.00
0	

2612909.0	7276889.00
0	

2612909.0	7276789.00
0	

2611407.0	7276789.00
0	

PMD: Y: 2612809.00 X:7284622.00.

Superficie 1479 ha 2607 m2.

Debe Decir:

... correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger-Posgar

Y	X
2611327.00	7284866.95
2613055.00	7285844.65

2613128.00	7276889.00
2612909.00	7276889.00

2612909.00	7276789.00
2611407.00	7276789.00

PMD: Y: 2612809.00 X: 7284622.00

Superficie 1479 ha 2607 m2.

Donde Dice:

... Publicar tre veces en el período de 15 días corridos.

Debe Decir:

... Publicar tres veces en el período de 15 días corridos.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008658
Fechas de publicación: 13/05/2019

Sin cargo
OP N°: 100072353

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 667.517,00
Recaudación del día: 10/05/2019	\$ 8.490,00
Total recaudado a la fecha	\$ 676.007,00

Fechas de publicación: 13/05/2019
Sin cargo
OP N°: 100072365

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 118.550,00
Recaudación del día: 10/05/2019	\$ 1.620,00
Total recaudado a la fecha	\$ 120.170,00

Fechas de publicación: 13/05/2019
Sin cargo
OP N°: 400013275

Edición N° 20.500 – Salta, lunes 13 de mayo de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.